

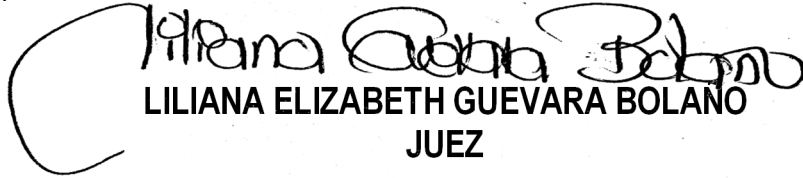


**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Con el fin de continuar el trámite del proceso, se requiere a la parte actora para que le dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 07 de julio de 2020, esto es dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 8 inciso 2 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 27 de Agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 057

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA